

RESOLUCION EXENTA Nº 015/0481

REF.: DISPONE TRATO O CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN QUE INDICA.

Valdivia, 04 ABR 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.481 de presupuesto del sector público para el año 2011; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.882, en especial su artículo 59; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Exenta Nº 015/1312 del 30 de junio de 2008, Resolución Exenta Nº 015/1792 del 13 septiembre de 2006, Resolución Exenta Nº 015/1653 del 28 agosto 2006, Resolución 015/085 del 03 agosto de 2007, Resolución Nº 015/174 del 22 septiembre de 2010, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, esta Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles administra actualmente un total de 2 Jardines de modalidad clásico, en la Región de Los Ríos.

2.- Que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de los Ríos, requiere de Mantenciones y Reparaciones, de la Red de gas, regulación e inspección del Calefón y reposición de vidrio ventana, todo en el jardín carrusel, lo que requiere trabajos especializados.

3.- Que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de los Ríos, requiere de Mantenciones y Reparaciones para cambio de llaves lavamanos, en el Jardín Campanita.

4.- Que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de los Ríos, ha encargado a la subdirección de finanzas la gestión de dicha adquisición, optimizando los procesos, dentro de los mecanismos que reconoce la legalidad vigente.

5.- Que, de conformidad a Ley Nº19.886 Art. 8 letra h) y su respectivo Reglamento, en particular en su Artículo 10, número 8, y debido a que de acuerdo con el presupuesto de proveedor que cumple con los requisitos y disponibilidad de los productos y servicios a adquirir, no supera las 10 Unidades Tributarias Mensuales, hacen procedente e indispensable acudir al trato o contratación directa.

6.- Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición anteriormente detallada.

7.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que ordene el trato o contratación directa.

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE el trato o contratación directa para la Mantención y Reparación de Jardines Infantiles, según cuadros a continuación, a los proveedores **CARLOS RODOLFO GONZALEZ MEZA, RUT: 7.350.193-8;** y **CONSTRUCTORA STALKER LTDA., RUT.: 76.072.273-1**

CARLOS RODOLFO GONZALEZ MEZA

DETALLE	JARDIN	TOTAL
Reparación de Red de Gas por falla regulador e inspección de calefón Sala cuna menor	CARRUSEL	\$ 30.000.-
Cambio llave lavamanos Sala Medio Menor B	CAMPANITA	\$ 33.000.-
		\$ 63.000.-
		\$ 11.970.-
		\$ 74.970.-

CONSTRUCTORA STALKER LTDA.

DETALLE	JARDIN	TOTAL
Reposición-Cambio de vidrio ventana Sala Cuna Mayor C.	CARRUSEL	\$ 30.000.-
		\$ 30.000.-
		\$ 5.700.-
		\$ 35.700.-

2.- PÁGUESE, al proveedor **CARLOS RODOLFO GONZALEZ MEZA**, **R.U.T.: 7.350.193-8**, la suma de \$ 74.970.-, monto total IVA incluido, por la reparación y mantención anteriormente detallada.

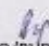
3.- PÁGUESE, al proveedor **CONSTRUCTORA STALKER LTDA.**, **R.U.T.: 76.072.273-1**, la suma de \$35.700.-, monto total IVA incluido, por la reparación y mantención anteriormente detallada.

4.-IMPÚTENSE los gastos que genere la presente resolución, al programa 01, Subtítulo 22, ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, la suma de \$ 110.670.- (ciento diez mil seiscientos setenta pesos) Valor Total.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**




CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.


CNO/RVP/RPS/mmc

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros y Fisicos
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

